



DR. JAIME AILLON ALBAN

CCJ-3
Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "CASA LEDET CIA LTDA."

OTORGADO POR:
MARTHA BEATRIZ TROYA MENA

CAPITAL ANTERIOR: U.S.D. \$ 200.00
AUMENTO CAPITAL: U.S.D. \$ 200.00

AR. DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de Enero del año dos mil uno, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora MARTHA BEATRIZ TROYA MENA, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "CASA LEDET CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, así como la autorización de la Junta General de la Compañía. La compareciente es mayor de edad,

domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que transcribo íntegramente a continuación:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de aumento de capital y reforma de estatutos de CASA LEDET CIA. LTDA., al temor de las siguientes cláusulas PRIMERA:

COMPARCIENTES: Interviene en el presente aumento de capital y reforma de estatutos la señora Martha Beatriz Troya Mena, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito en calidad de Gerente General y Representante Legal de CASA LEDET CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, así como la autorización de la Junta General de la Compañía.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) CASA LEDET CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro de la Propiedad con el número quinientos ochenta y cinco, y en el Registro Mercantil el siete de septiembre de igual año, por orden del Juez Octavo de lo Civil de Quito, en providencia de veinte y tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis. La constitución se realizó con capital suscrito y pagado



NOTARIA
CUARTA

0000004

DR. JAIME AILLON ALBAN

de cincuenta mil sucre\$.

b) Por escritura pública celebrada el once de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cincuenta y nueve, el diez de marzo del mencionado año, CASA LEDET CIA. LTDA., procedió a reformar sus estatutos y elevó su capital social a trescientos cincuenta mil sucre\$.

c) Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora Resolución número RL veinte cuarenta y tres, conferida por el señor Superintendente de Compañías, anotado en el Registro Mercantil, con el número novecientos ochenta y tres, del veinte y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, CASA LEDET CIA. LTDA. resolvió la prórroga de plazo de duración de la compañía por diez años más, de conformidad con lo previsto en el artículo tercero de los estatutos de la Compañía, los cuales en este sentido fueron reformados.

d) Por escritura pública celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito y en conformidad con la Resolución número RL seis mil seiscientos sesenta y tres, del primero de abril de mil novecientos ochenta, expedida por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendenta de Compañías,

inscrita en el registro mercantil, con el número tres, cero, seis, Tomo ciento once, con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta, CASA LEDET CIA. LTDA. resolvió reformar sus estatutos y aumentar el capital a la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucre, con lo cual el capital social de CASA LEDET CIA. LTDA. ascendió a la suma de ochocientos catorce mil sucre. e) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Doctor Simón Alcivar, Notario Trigésimo del Cantón Quito y de conformidad con la Resolución número ochenta y siete, doce, uno cero, cero, doscientos setenta, de veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, conferida por la Doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos cincuenta, Tomo ciento dieciocho con fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete CASA LEDET CIA. LTDA. resolvió el aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la compañía por diez años más, y reformar sus estatutos, el capital social ascendió a la suma de un millón de sucre. f) Por escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario vigésimo noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdés, y de conformidad con la Resolución número noventa y cinco, uno, uno, uno, cero mil



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000005

cuatrocientos setenta y tres expedida por la señora Doctora Beatriz García Banderas, Intendenta de Compañías de Quito e inscrita en el registro mercantil con el número mil ochocientos cincuenta y tres. Tomo ciento veinte y seis del tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, Resolución mil ochocientos cincuenta y tres CASA LEDET CIA. LTDA.. resolvió reformar sus estatutos y aumentar el capital de la compañía a la suma de cinco millones de sures suscritos y pagados con fondos de la cuenta capitalización de reservas. g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día dos de Junio del año dos mil, resolvió reformar los estatutos y aumentar el capital de la Compañía a cuatrocientos dólares suscritos y pagados con el Fondo de Reserva Facultativa.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos la compareciente, en la calidad en la que interviene y en cumplimiento a lo resuelto en La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas detallada en el literal g) de la cláusula anterior resuelve aumentar el capital a la suma de cuatrocientos dólares, consecuentemente El Artículo Quinto de los estatutos de CASA LEDET CIA. LTDA. dirá: el capital social de CASA LEDET CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS DOLARES. El capital de la compañía se aumenta en doscientos dólares, con lo cual queda elevado a cuatrocientos dólares, dando cumplimiento a la

Resolución noventa y nueve, uno, uno, uno, tres, cero, cero, ocho publicada en el Registro Oficial doscientos setenta y ocho del diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve emitida por el Superintendente de Compañías. El capital de la compañía queda establecido de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla:

SOCIOS	CAPITAL	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		
	CAPITAL	No. PART.	AUMENTO	CAP. TOTAL	PART.
Dr. Marcelo Troya Mena /	\$ 39 /	975 /	\$ 39	\$ 78	1950
Sra. Martha Troya Mena /	\$ 39 /	975 /	\$ 39	\$ 78	1950
Sra. Paulina Troya Mena /	\$ 39 /	975 /	\$ 39	\$ 78	1950
Ing. Mauricio Troya Mena /	\$ 39 /	975 /	\$ 39	\$ 78	1950
Sra. Gloria Troya Mena /	\$ 39 /	975 /	\$ 39	\$ 78	1950
Sra. Margarita Romero /	\$ 5 /	125 /	\$ 5	\$ 10	250
	\$ 200 /	5.000 /	\$ 200 /	\$ 400 /	10.000 /

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: En base a la decisión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CASA LEDET CIA. LTDA., se reforma el artículo quinto de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:

El capital social de CASA LEDET CIA. LTDA.. es de CUATROCIENTOS DOLARES, divididos en participaciones de cero punto cero cuatro (0.04) centavos de dólar cada una, equivalentes en sucre al valor de UN MIL SUCRES cada



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

6

uno, totalmente suscrito y pagado según el siguiente cuadro:

	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Dr. Marcelo Troya Mena	\$ 78	1.950
Sra. Martha Troya Mena	\$ 78	1.950
Sra. Paulina Troya Mena	\$ 78	1.950
Ing Mauricio Troya Mena	\$ 78	1.950
Sra. Gloria Troya Mena	\$ 78	1.950
Sra. Margarita Romero	\$ 10	250
	\$ 400	10.000

/General/
La Gerente bajo juramento declara sobre la correcta integración del capital, y que está suscrito y pagado la totalidad del aumento de capital con los fondos de Reserva Facultativa, tal como lo indica el acta número treinta y cuatro de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con fecha dos de junio del año dos mil, la nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. Con estos antecedentes, usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor CARLOS PERA CARRASCO, portador de la Matrícula Profesional número cuatrocientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales

que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente
a la compareciente, aquella se afirma y ratifica en
todo lo expuesto y firma conmigo el Notario, en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Entrelineado: "Ge-
neral".- Vale.-

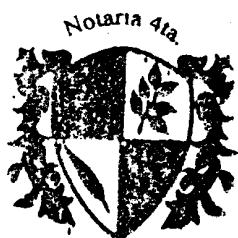
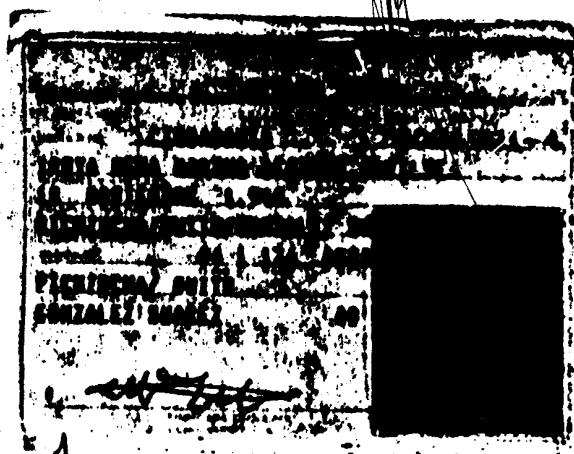
x *[Signature]*

MARTHA BEATRIZ TROYA MENA

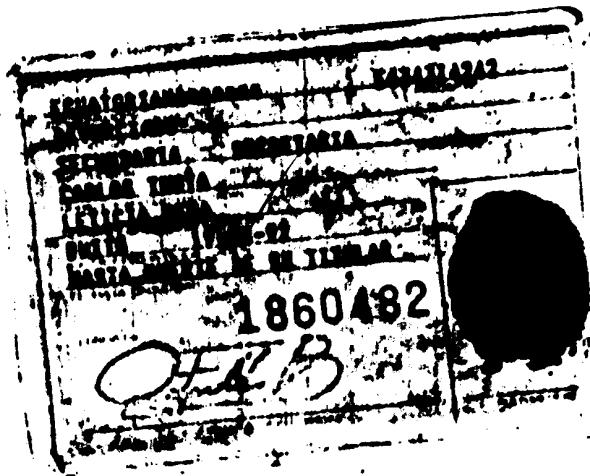
C.C. 170081981-4

[Large handwritten signature]
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

[Large handwritten signature]



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



RAZON: De la fecha de hoy, el Notario legal
del Cantón Quito, DCH, Hacienda y de P.E. de que se
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
anteriormente es una COPIA de su ORIGINAL que se
puso a mi vista.

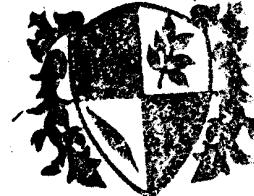
Quito, 23 ENE. 2001

23 ENE. 2001

Quito, 15 de agosto de 1.997

Señora
Martha Troya Mena
Presente.

Distinguida señora Troya:

Notaria 414

Dr. Jaime Aillón Alber
Quito - Ecuador

Nos place comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de socios activos de CASA LEDET CIA. LTDA., reunida en pleno el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, con el quorum legal reglamentario, resolvió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, desde el 30 de agosto del presente hasta el 30 del mismo mes del año 2.002, por cinco años, con las atribuciones que constan en los Estatutos de la Empresa.

Para los fines legales, dejamos constancia que estando Ud., presente en el momento de la resolución de la Junta, aceptó dicho nombramiento y presentó la promesa ante la Asamblea en pleno, según consta en el Acta No. 30.

Se procederá al registro legal y cumplimiento con las disposiciones reglamentarias para la protocolización de este documento.

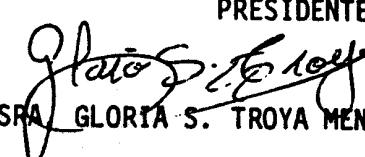
Muy atentamente,


Dr. MARCELO TROYA MENA

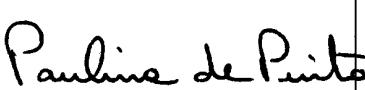
SECRETARIO


Ing. Mauricio Troya Mena

PRESIDENTE


Sra. GLORIA S. TROYA MENA


Sra. MARGARITA ROMERO


Paulina de Pinto
SRA. PAULINA TROYA MENA

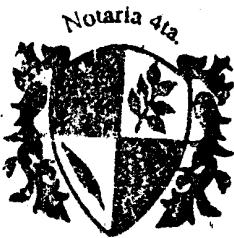
Ratifico por mi parte, la aceptación de este nombramiento:


Sra. MARTHA TROYA MENA
Ced. 170081981-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 528 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 27 AGO. 1997

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Oficial
del Cantón Quito CERTIFICA y da FE, de que la
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que
antecede **ES FIEL COPIA** de su **ORIGINAL** que se
puso a mi vista:

Quito a

23 ENE. 2001

Tygaflor®
Release Products

TERMON fibra de vidrio Y OTROS
PRODUCTOS DE INGLATERRA

CASA LEDET
CIA. LTDA.

Notaria

AUTORIZADO

IMPORTACION-DISTRIBUCION
MAGNETICAS POLARIZADAS
SOLDADURA EN FRIO

ACTA No.34

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CASA LEDET CIA LTDA.

REALIZADA EN QUITO, EL DIA VIERNES DOS DE JUNIO DEL AÑO 2000

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Se incia la Junta General Extraordinaria de socios de la empresa CASA LEDET CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, el día viernes dos de junio del año dos mil, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), en el local propio de la Compañía, calle La Rábida 169 y Santa María, Of. No. 8, con la presencia de todos los socios activos de la empresa: Dr. Marcelo Troya Mena, Sra. Martha Troya Mena, Sra. Paulina Troya Mena, Ing. Mauricio Troya Mena, Sra. Gloria Susana Troya Mena, y Sra. Margerita Romero.

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, declara instalada la Junta e indica que es extraordinaria, verifica por lo tanto la asistencia del capital social, para cumplir con lo indicado por la Ley de Compañías.

El capital social al momento se encuentra integrado de la siguiente manera como consta en la escritura de fecha 28 de marzo de 1.995 (Resolución No. 95.1.1.01473 de la Superintendencia de Compañías) que es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN SUCRES
Dr. Marcelo Troya Mena	975	S/. 975.000
Sra. Martha Troya Mena	975	975.000
Sra. Paulina Troya Mena	975	975.000
Ing. Mauricio Troya Mena	975	975.000
Sra. Gloria Susana Troya Mena	975	975.000
Sra. Margarita Romero	125	125.000
TOTAL:	15.000	S/. 5'000.000

Como Secretario actúa el Dr. Marcelo Troya Mena, que procede a dar lectura a los puntos del orden del día que constan en la Convocatoria y que son los siguientes:

1. Lectura de las disposiciones de la Superintendencia de Compañías sobre la obligación de las Empresas de elevar su capital social.
2. Aprobación del aumento de capital y de la reforma de los Estatutos de CASA LEDET CIA. LTDA.

Aprobados los puntos del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el aumento de capital como lo dispone la Superintendencia de Compañías mediante la Resolución NO. 1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278, de 16 de septiembre del año 1.999, que en uso y autorización concedida por el Presidente de la República, fija los nuevos montos mínimos del capital de las Compañías Limitadas.

SEGUNDO: Aprobar el aumento de capital de 5'000.000 de sures actuales que constan en la escritura de 28 de marzo de 1.995, a la suma de 5'000.000 sures más, lo que quedaría el monto exigido de 10'000.000 de sures, equivalente a 400 dólares.

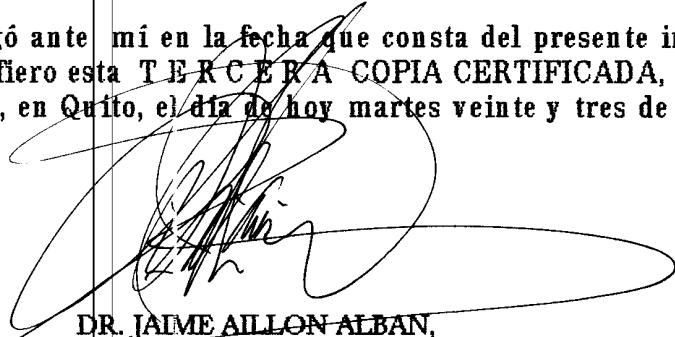
Aprobar la reforma de los Estatutos

Aprobar el aumento con los fondos de la cuenta capitalización de reservas,* conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías en los artículos 143, 196 y 197 vigentes.

SIGUE A LA VUELTA...

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

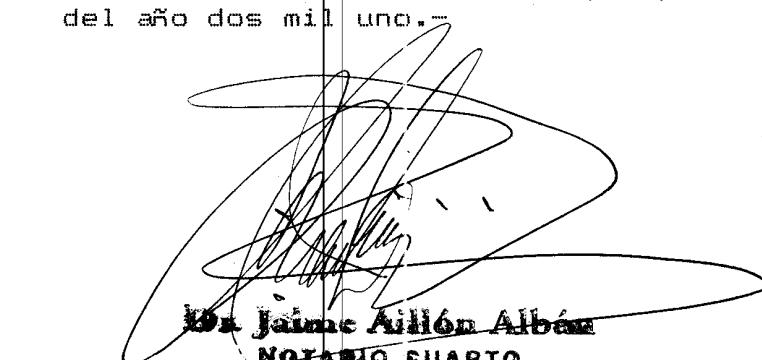
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy martes veinte y tres de Enero del año dos mil uno.-

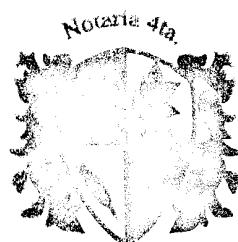

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO CUATRO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución Nro. 01.Q.IJ.0825, de quince de Febrero del año dos mil uno, por la cual el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves primero de Marzo del año dos mil uno.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUATRO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



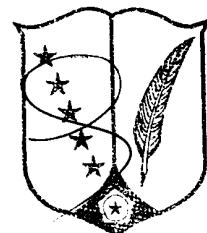
0000010

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.0825, dictada por el
2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la
3 Superintendencia de Compañías, el 15 de febrero del
4 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
6 " CASA LEDET CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto
7 Dr. Jaime Aillon Alban, el 18 de enero del año 2001, y
8 constituida mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Quinto, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual
10 tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada
11 el 28 de julio de 1966, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo,.- Quito, a 5 de marzo del 2001.-

13 Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

15 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
16 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
17 METROPOLITANO DE QUITO.

19 GRA.

20
21

22

23

24

25

26

27

28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ.0 OCHOCIENTOS VEINTICINCO del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de febrero del año 2.001, bajo el número 1274 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 585 del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 394 vta., Tomo 97.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CASA LEDET CÍA. LTDA.", otorgada el 18 de enero del año 2.001, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLÓN ALBÁN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 756.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007534.- Quito, a cinco de abril del año dos mil uno. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

